

Carta de Derechos del Elector

Todo elector inscrito en este estado tiene el derecho de:

- 1) Votar y que su voto sea tomado en cuenta con precisión.
- 2) Emitir el voto si Ud. está en la fila a la hora del cierre oficial de las urnas electorales de ese condado.
- 3) Solicitar y recibir ayuda para votar.
- 4) Recibir hasta dos papeletas de votación de reemplazo por si el elector comete un error en su voto antes de emitirlo.
- 5) Recibir una explicación si se cuestiona su inscripción o identidad.
- 6) Si se cuestiona la inscripción o identidad del elector, tiene derecho a emitir el voto en una papeleta provisional.
- 7) Recibir instrucciones por escrito para utilizarlas durante la votación y, si lo solicita, recibir instrucciones verbales de los funcionarios electorales.
- 8) Ejercer el voto de forma libre sin coerción ni intimidación de parte de los funcionarios electorales o cualquier otra persona.
- 9) Ser parte de un sistema de votación que funcione correctamente y que permita que los votos sean emitidos con precisión.

Es posible que usted tenga otros derechos electorales de conformidad con las leyes estatales y federales. Si cree que se han infringido sus derechos electorales, comuníquese con la Línea Directa de Fraude Electoral del Departamento de Estado de Florida al 1.877.868.3737.

**DS-DE 20 (rev. 03-2018)
(s. 101.031(2), F.S.)**

